

Sebastiana de la Cruz,
alias "La Polilla",
mulata de Petapa y madre del hijo de Dios

Agonizando ya el siglo XVII, el 28 de junio de 1694, el fraile dominico Joseph Delgado, cura de San Juan Amatitán,¹ Guatemala, denunciaba ante el Santo Oficio de la Inquisición a través de una "carta misiva", a Sebastiana de la Cruz, por rendir "adoración y culto, como a hijo de Dios, a un mulatito hijo suyo". Por la carta del denunciante nos enteramos cómo, habiendo tenido algunas "privadas noticias de supersticiones y otras cosas en detrimento" de la fe, procedió en sus sermones a exhortar a indígenas y ladinos a denunciar "tan sacrílego crimen", que cundía en el pueblo como "cáncer". Fue así como, gracias a Domingo Alexo, vecino de San Cristóbal Amatitán (el actual Palín), se enteró del culto dado al hijo de la mulata; culto que era ya "voz pública".

El expediente que da fe de las investigaciones seguidas tras una denuncia tan inusual, incluso en un siglo beato y milagrero como pocos, nos permite acceder aun cuando sea tangencial y parcialmente a la cotidianidad religiosa y parental de los mulatos, grupo particularmente desconocido a pesar de la indudable importancia que tuvo en la conformación del rostro pluriétnico de la Guatemala colonial.² Sin lugar a dudas, la revisión de un solo expediente,

De nacionalidad mexicana, Mario Humberto Ruz es doctor en etnología por la *École des Hautes Études en Sciences Sociales* de París. Entre los temas de sus investigaciones actuales como investigador titular del Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM, se encuentran: las lenguas zoque y chiapaneca en la época colonial, los pueblos indígenas del Tabasco colonial y los manchés de Guatemala (siglos XVI-XVIII). [Nota del editor: Al momento de publicar estas líneas recibimos la noticia de que el autor había sido galardonado con el Premio Nacional de Investigaciones Científicas, que recibió de manos del presidente Carlos Salinas de Gortari.]

¹ El expediente registra indistintamente Amatitán o Amatitlán. Optamos por utilizar el primer término, por ser más común en el documento.

² Se trata del expediente encontrado en el Archivo General de la Nación (México), Inquisición, tomo 530, núm. 24, "El señor fiscal del Santo Oficio contra Sebastiana de la Cruz, alias La Polilla, mulata, y contra Bartholomé Catalán, su hijo, por darle adoración e culto como a hijo de Dios al dicho su hijo, y recibirlo él" (Guatemala, 1695), ff. 417-442v. Las peculiaridades de la vivencia mulata en Guatemala se inician desde su clasificación pues era común en esta Audiencia, según se desprende de los manuscritos, que el término incluyera tanto a los hijos de negros y europeos como a aquellos de negros y mestizos y a los nacidos de la unión de negro e indígena, grupo este último que en la nomenclatura más estricta de las castas correspondería a "pardo" y "zambo" (indígena con negra) o "jarocho" (negro con indígena). En ocasiones, para denominar a los últimos se utilizó la voz "chino cambujo", que de hecho correspondía a la mezcla de indígena con "lobo" (a su vez indígena

en el que —por no haberse proseguido el caso— se hallan además ausentes la “genealogía” y el “discurso de vida” que obtenía el Tribunal de sus procesados, es a todas luces improcedente para intentar un análisis cuantitativo o consideraciones globalizantes, pero se encuentran en él varios detalles que nos conducen a reflexionar sobre la vivencia de un componente del cuerpo social que, a menudo, ha escapado a los estudiosos.

El proceso

El expediente corresponde en sus rasgos generales a otros de su tipo: da cuenta de los diversos pasos seguidos para llevar a cabo un proceso conforme a los lineamientos marcados por la Inquisición. Se inicia, por tanto, con un despacho-comisión remitido el 4 de diciembre de 1694 por el comisario calificador del Tribunal en Guatemala, a fray Sebastián de Arroyo, dominico doctrinero del pueblo de San Cristóbal Amatitán (distante “una legua corta” del lugar de residencia de la acusada) a fin de dar curso a las averiguaciones, tendientes a preservar la ortodoxia, “columna de nuestra santa fe católica”.³

Según señala la comisión, la denunciada, después de haber vivido varios años en Amatitán, se había trasladado a “los callejones de Belén” de la ciudad de Santiago de Guatemala (hoy Antigua), donde vivía con su hijo “Bartholomé Catalán, que será de edad como de trece a catorce años, al cual nombran hijo de Dios y le dan culto y adoración incensándole. Y que este nombre y adoración se le da asimismo en esta ciudad”.

A fin de terminar “tan abominable culto”, el comisario delegaba en Arroyo emprender la pesquisa secreta, planteando ante un notario al denunciante y a cuantos testigos fuese necesario, diez preguntas, a saber:

1. Si sabían o presumían por qué habían sido llamados.
2. Si conocían a la mulata llamada Sebastiana de la Cruz, alias “La Polilla”; de dónde era originaria y qué estado tenía.
3. Si tenían conocimiento de que había vivido en Amatitán y cuántos años, así como si sabían que hubiese vivido en otras partes.
4. Qué edad y señas tenía, dónde residía en ese momento y cuáles eran sus oficios pasados y presentes.
5. Si estaban enterados del número de sus hijos, edades y señas.
6. Si sabían que a uno de ellos lo nombraban hijo de Dios y como a tal le rendían veneración y culto; quiénes lo hacían y si los había visto u oído.
7. En caso de haberlo oído llamar así: ¿cuántos y quiénes fueron? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿Quién estaba presente?

con mulata), también conocido por “albarazado”. Otra modalidad de la nomenclatura guatemalteca era que a menudo se emplease el término “pardo” como sinónimo de mulato.

³ A la sazón ocupaba el puesto de comisario calificador del tribunal el doctor Joseph de Baños y Sotomayor, quien era al mismo tiempo deán de la catedral guatemalteca.

8. Si tenían conocimiento de que la denunciada usara de hechizos, encantamientos, maleficios o cosas supersticiosas.
9. Si la habían visto hacer o decir cosas contra la fe y las enseñanzas de la Iglesia.
10. Si sabían de otras personas que usasen cosas supersticiosas.

Tres días después de haber declarado, se citaría de nuevo a los testigos a fin de que ratificaran sus testimonios, concluido lo cual los autos resultantes se enviarían "cerrados y sellados" al notario del secreto, con objeto de proceder a examinar las pruebas y decretar lo conducente.⁴

El 5 de agosto, tras nombrar como notario a Manuel Sáenz, de Arroyo inició en San Juan la pesquisa interrogando a Juan de Estrada y Andino, vecino del lugar, labrador, de 44 años, quien declaró conocer a Sebastiana, saber que era nacida en Santa Inés Petapa y viuda de dos maridos: el mestizo Nicolás Lazo y el mulato arriero Pascual Catalán. Producto de sus dos matrimonios eran siete hijos, cinco varones y dos mujeres: Lorenzo, de más de treinta años, "achinado con melena grande", casado con Josepha Antonia, mulata de San Juan; Sebastián, "que tendrá poco menos de 30 años y es de color achinado y pelo crespo", casado con Bernardina de Guzmán, de Jutiapa; Joseph, de casi veinte años, soltero que residía en Guatemala con su madre. Los tres se apellidaban Lazo. Estaban además Joseph Fabián de 17 años, que también vivía con Sebastiana y otro del cual no sabía el nombre. Las hijas eran María Lazo, residente de la capital desde hacía tres o cuatro años y casada con un mulato de la Nueva España llamado Francisco, y otra, cuyo nombre ignoraba, que vivía con su madre, a la cual calculó más de cincuenta años.

Dijo desconocer lo del culto y saber sólo (por haberlo oído de Miguel González y Martín García, ambos mulatos y vecinos del pueblo), que Lorenzo Lazo había declarado alguna vez que su hermanito "hacía cosas que parecían más alumbradas de Dios que de esta vida o naturales; pues el dicho su hermano le dijo que andaban tras él mil legiones de demonios y que nuestro padre San Francisco le guardaba y que por eso no le llevaban los demonios". Agregó saber por González que el pequeño pidió alguna vez a Lorenzo le diera el rosario que llevaba al cuello, y al buscarlo el día siguiente en el altar familiar donde lo habían puesto no lo encontraron. Dijo entonces el hermanito a su madre: "no importa, que de aquí a un rato lo enviará mi padre". En el acto el rosario cayó del tapanco y se lo entregó a Lorenzo diciéndole: "este rosario acaba de salir del costado de nuestro redentor Jesucristo", intimándole que lo venerase como reliquia grande,

asimismo oyó Miguel de González de boca de Lorenzo Lazo que dicho su hermano le dijo que entrando en la iglesia de este pueblo le hacía acatamiento Jesús Nazareno porque no había muerto a su mujer, teniendo

⁴ Ocupaba el cargo de notario del secreto en Guatemala por entonces don Miguel de Carranza y Córdoba.

razones para hacerlo. Y que todas las noches se arrobaba el muchacho y que decía que en aquel rapto decía misa.

A pesar de haber asentado inicialmente desconocer lo relativo al culto dado al pequeño, agregó haber oído decir a María Mendoza, vecina de Amatitán y viuda de Ramón Lazo, que Sebastiana “le colocaba en un nicho que tenía en la pared de su casa y que le veía en él unas veces como el niño de Betlem y otras en figura de *Ecce Homo*, por lo cual María de Mendoza la reprehendió y dijo no creyera en disparates de muchachos”. Otra mulata libre, Josepha de Esquivel, mujer de Nicolás de Herrera, le comentó que la nuera de la acusada había dicho

que ya estaba enfadada de ver las cosas de su suegra, y que todas las noches, mientras el muchacho estaba arribado [en el nicho], andaban alrededor de la casa Juana Ximénez, mestiza viuda, y María Gorda, negra viuda, con sus cruces cargadas. Y que una de esas noches la riñó su suegra diciéndole que no estuviese entretenida en sustentar el cuerpo; que tratase de sustentar el alma, que fuese a la sala a ver a aquel niño que estaba haciendo milagros.

Sobre las otras preguntas juró no saber nada.

Tocó luego el turno a Martín García, mulato de Guatemala —hijo de soltera y padre desconocido— de 27 años y casado con Nicolassa Mexicana, mulata libre con la cual tenía 3 hijos. Declaró conocer a Sebastiana y saber que tenía 4 hijos varones de su primer matrimonio y uno más del segundo; que su hija María estaba desposada con un mulato natural de la Puebla de los Angeles, mientras que Thomassa Lazo, la otra hija, permanecía soltera.

Sobre el cuerpo de la acusación repitió lo relativo a lo agradecido que estaba Dios con Lorenzo Lazo, según dicho de éste, por no haber matado a su esposa, lo cual era la causa de que “Jesús Nazareno le inclinara la cabeza cuando entraba en la iglesia de este pueblo, y que en saliendo de ella iba Jesús Nazareno incensándole ... hasta su casa”. Todo ello lo sabía Lorenzo “por un santo y justo varón” que había en el pueblo. Agregó que si en alguna ocasión enramaron la casa que Sebastiana mantenía en Amatitán para recibir al pequeño y a su madre, en otra la vio reñir al pequeño por jugar con una oveja, ante lo cual replicó Lorenzo: “déjelo señora, que cordero con cordero bien se avienen”. “Voz muy válida” en el pueblo era que Bartholomé, por su parte, había dicho alguna vez a su hermano que dos demonios venían siguiéndolo, tras lo cual salió a ahuyentarlos.

Igualmente público era que Bartholomé “se ponía en cruz y que su madre y hermanos se arrodillaban ante él”, junto con otras dos viudas vecinas del lugar: María Mendoza y la mestiza Juana de Lucas. De allí que ahora corriese la voz en Amatitán de que “viene San Bartholomé”. Al igual que el testigo anterior, negó haber oído algo sobre hechizos, encantamientos o maleficios empleados por Sebastiana u otras personas.

Compareció después Domingo Alesio, estanciero de oficio, viudo natural del pueblo de Los Esclavos y de 40 años, quien a los generales de la denunciada

apenas agregó que sería de 60 años poco más o menos.⁵ Negó tener noticia de que al más pequeño de los hijos de Sebastiana le considerasen hijo de Dios, pero sí sabía que le tributaban culto “porque está en opinión de santo muy milagroso”, según le dijeron dos vecinos del lugar, uno de los cuales comentó haber oído en otra ocasión “que decía misa todas las noches”.

Repitió las historias de la casa enramada y del rosario, agregando que Bartholomé lo pidió a su hermano “para que los demonios no le persiguieran; que andaban a su alcance”. Al pequeño, por su parte, lo protegía de los demonios San Francisco. Sabía que María Mendoza, Juana Ximénez y María Gorda incensaban al presunto santo al mismo tiempo que le hacían “algunas súplicas”, pero ignoraba materia alguna concerniente a las demás preguntas.

El cuarto testigo fue Juan Chrisóstomo González, labrador, viudo ya a sus 36 años, quien al igual que Martín García se declaró hijo natural de padre desconocido. De Sebastiana (a la que calculó 60 años) y sus hijos sólo agregó que la mujer del primero se apellidaba Mexicana y era natural de Amatitán, mientras que la del segundo, Bernardina de Guzmán, procedía de Jutiapa. Había oído de boca de Lorenzo que el pequeño Bartholomé aseguraba ser hijo de nuestra señora la Virgen y nuestro redentor Jesucristo; que “se elevaba y que en el rapto se le oía nombrar a San Raphael, San Miguel y San Gabriel”. Repitió los relatos sobre la figura del Nazareno que inclinaba la cabeza, la riña con la nuera, el rosario caído del cielo, las mujeres que daban vueltas con las cruces y la de los demonios que perseguían a Lorenzo; demonios cuyo número declaró ser de cinco mil. Agregó saber, por el mismo Lorenzo, que el muchacho “solía decir las cosas que pasaban en las calles, y parecían verdaderas llegadas a averiguar”. No sabía más.

Se llamó entonces a María Mendoza, viuda de Ramón Lazo, que contaba con 50 años y cinco hijos. Comadre de Sebastiana, conocía mejor que los otros sus pormenores: así, añadió a la lista de los hijos a Juana, última habida con su segundo esposo Pascual Catalán, y precisó que su comadre tenía casi 50 años, pero ignoraba en qué se ocupaba entonces y cuál había sido su oficio antes. A diferencia de los otros testigos, María tenía noticia de lo que ocurría por la boca de la propia denunciada, quien le aseguró “que tenía un hijo cuyo padre es nuestro redentor, y toda la Santísima Trinidad su abuelo, y el Espíritu Santo su hermano. El cual hijo iba y venía al Cielo llamado del arcángel San Gabriel, y que en el Cielo fue bautizado.”

Su comadre, añadió, le besaba al muchacho los pies y las manos, “porque Dios le tiene guardado para obispo”; le había dicho que a menudo veía a su hijo “representando la figura de Jesucristo nuestro redentor, con la caña en la mano”, y que éste “sacó de penas del Purgatorio a su padre y a una hermana suya y los llevó al Cielo”. Interrogada sobre si conocía a alguien que participase de las opiniones de Sebastiana, apuntó haber reñido con una sobrina suya, la viuda Juana Ximénez, cuando le aseguró haber visto a Bartholomé “en rapto”. No, no sabía cosa alguna de supersticiones o hechizos

⁵ Sin duda se trata del Domingo Alexo que aparece en la carta del denunciante.

ni nada más del caso, pero terminó declarando, rotunda, "que el muchacho sólo finge por no trabajar".

Casi quince días más tarde se presentó ante el padre Arroyo el cura Joseph Delgado, a ratificar lo asentado en su denuncia. Mencionó haber sabido del caso a través de cinco de sus feligreses (los testigos que vimos comparecer), y tener noticia de que al pretendido hijo de Dios su madre "le ponía corona de flores, y que lo incensaban; que subía al Cielo y en volviendo hacía milagros. Que todo lo que hacía se lo mandaba su padre Dios".

Los autos se recibieron en la ciudad de México el 8 de enero de 1695 y se turnaron al fiscal del Santo Oficio. Tres días más tarde éste ordenó se citase e interrogase a Juana Ximénez, María Gorda y en especial a Lorenzo Lazo, pidiéndole declarar quién era el "santo y justo varón" y en qué se basaba para considerarlo tal, y pormenorizar "los casos y circunstancias que le hubiesen pasado con el muchacho". Cinco meses después don Joseph de Baños comisionaba de nuevo a fray Sebastián de Arroyo para proseguir con el caso.

La primer testigo llamada fue María Gorda, cuyo nombre real era María de la Candelaria; tenía cerca de cincuenta años y era negra natural de Amatitán. Tenía noticia, en efecto, del "culto" por el cual se le preguntó: se acordaba de que el año anterior había venido de la capital Sebastiana de la Cruz con su hijo Bartholomé, la cual le platicó que el pequeño estuvo muy enfermo

Y decía que nuestro señor era su padre y la virgen santísima su madre, y que era tal el concurso de gente que entraba a ver al dicho muchacho que ya la dicha su madre iba prevaricando, hasta que entró un clérigo —al cual nombró esta declarante— y le dijo que si no veía que con la calentura y flaqueza desvariaba el dicho muchacho; que no creyese disparates, y que con esto se había sosegado la dicha Sebastiana de la Cruz.⁶

María explicó cuándo habían nacido las habladurías del pueblo que la comprometían en el supuesto culto: en una ocasión en que junto con Sebastiana y su nuera Bernardina hacía ramilletes para la fiesta de Corpus, se hincó para componer uno. Entró entonces una tal Joana Ximénez, quien propagó la voz de que de rodillas idolatran al tiempo que hacían una corona para Bartholomé. Vinieron luego las historias del incienso y las procesiones con la cruz, y el repudio de la gente, que huía de ella, por lo que "se hallaba corrida". Nunca más había oído comentarios del asunto de parte de Sebastiana, la cual le constaba ser buena cristiana: confesaba y comulgaba cada ocho días y llevaba a su hijo a misa y sermones, "instruyéndole en cosas buenas" y enviándolo a la doctrina.

El documento, incompleto (faltan fojas 440 y 440v), no consigna las declaraciones de Juana Ximénez, viuda española de más de cincuenta años; apenas su ratificación del 23 de junio, que no nos permite saber lo que había declarado. Sí consta, en cambio, el testimonio de Lorenzo Lazo (alias

⁶ Prevaricando: léase "desvariando".

“Catalán”), pieza clave en el proceso, quien fue llamado a declarar el 20 de junio.

Lo relativo al “santo y justo varón” fue rápidamente aclarado: se refería a su hermanito, el cual hacía más o menos un año que vino a convalecer a este pueblo y le dijo que hablaba con Cristo y la Virgen; que se hincó entonces ante el altar y hacía como que hablaba con la imagen de la primera, respondiendo a sus preguntas sobre si lo habían cuidado y le daban de comer. El muchacho le había pedido en esa ocasión su rosario y puéstolo en un crucifijo, tras lo cual se lo devolvió diciéndole: “tome usted y dé muchas gracias a Dios que ha tenido dicha de que nuestro señor haya tenido en el costado su rosario para que se libre de todo mal”. Cuando su madre lo reconvino por no haberla ido a visitar a pesar de tener ya tres días en el pueblo, su hermanito agregó que debido a su amancebamiento estaba condenado y le ponderó las penas del infierno, recordándole lo que Cristo había padecido por él. Su madre comentó entonces que el pequeño se hincaba cada mañana y hablaba con la Virgen, asegurándole “que tenían en su linaje un buen cristiano”.

Negó que en su casa se tratase al pequeño de “hijo de Dios” o se le diese culto, y acotó que habiendo comentado el caso con el padre Joseph Delgado éste le dijo que no sabía “cómo era aquello, y que si su hermano era brujo, que lo pagase; que él había de declarar la verdad siempre”. Interrogado sobre la vida y costumbres de su madre y hermano dijo no saber nada más puesto que, además de vivir largas temporadas fuera dado su oficio de arriero, ha “muchos años que no se lleva bien con ella”.

El 25 de julio de 1695 los autos estaban de nuevo en México, donde se consideró que por tratarse de hecho y dichos que sabían a “revelaciones, éxtasis y arrobamientos”, tanto lo que decía la madre como lo que se aseguraba hacía el hijo habría de ser examinado por dos o tres jueces calificadores del tribunal. Catorce años más tarde alguien se limitó a estampar en el legajo una escueta sentencia: “no tiene substancia”.

Comentarios

Símbolo de estatus en esa isla urbana de la Audiencia de Guatemala que era Santiago de los Caballeros, los esclavos negros dejaron su impronta en la región a través de continuos y crecientes matrimonios mixtos.⁷ Opacados la mayoría de las veces por los contingentes indígenas y españoles, muy poco sabemos sobre mulatos y mestizos que, junto con los indígenas naboríos, conformaron de hecho una tercera república, cuya importancia no llegaron en

⁷ Algunas consideraciones sobre los fines perseguidos por los negros con tales uniones constan en María Elena Cortés Jácome, “Negros amancebados con indias: siglo XVI”, en Primer Simposio de Historia de las Mentalidades —“Familia, Matrimonio y Sexualidad en Nueva España”, México, D.F., 1979, *Familia y sexualidad en Nueva España* (México, D.F.: Sep/80 y Fondo de Cultura Económica, 1982), pp. 285-293.

un inicio a visualizar las autoridades peninsulares.⁸ Este soslayamiento se ha visto perpetuado hasta nuestros días en alguna medida debido a la desatención prestada por los historiadores a estos conjuntos poblacionales.

Por fortuna, hace algunos años Christopher Lutz dedicó un acucioso trabajo al tema que, si bien se restringe a la ciudad capital, permite entrever el papel jugado por negros, mulatos y mestizos en la Audiencia de Guatemala, grupos que, junto con el de los naboríos, llegaron a constituir la mayoría de la población de Santiago, a decir del autor.⁹ Otra característica mencionada por Lutz para el grupo mulato de Guatemala eran sus múltiples y continuos contactos con los mestizos, que dieron lugar a lo que él considera una real "amalgamación".¹⁰ Situado a escasa distancia de la capital y en un fértil paraje a orillas de un lago, el pueblo pokomam de San Juan Amatitán atrajo desde épocas tempranas a pobladores españoles, quienes establecieron en sus inmediaciones haciendas cañeras, trapiches e ingenios que empleaban mano de obra esclava.¹¹ El famoso Tomás Gage (que vivió en Guatemala de 1625 a 1637) mencionó existir en sus cercanías más de cien negros, a los que habrían de sumarse los de la región vecina de Petapa, mientras que el cronista Fuentes y Guzmán, contemporáneo de Sebastiana de la Cruz, hablaba del "gran número de vecinos españoles, mulatos, mestizos y negros" que habitaban el poblado.¹²

Con tales antecedentes, no es de extrañar el que 17 de los 24 individuos mencionados en el proceso fuesen mulatos, a los que se agregan una negra, dos mestizas, una española y tres cuya descripción no se hace explícita; tampoco es de extrañar que varios de los primeros, incluyendo a la propia Sebastiana,

⁸ Con respecto al término de mulato, recuérdese lo señalado en las líneas iniciales sobre la confusa clasificación colonial, y la anotación de Lutz de que "A todos los niños de ascendencia africana parcial se les consideraba mulatos"; Christopher H. Lutz, *Historia sociodemográfica de Santiago de Guatemala: 1541-1773*, Serie Monográfica 2 (Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, 1982), pág. 255.

⁹ *Historia sociodemográfica*, pág. 205. Según Lutz, "los mulatos libres parecen haber llegado a ser el grupo sociorracial más grande de la ciudad antes de mediados del siglo XVIII"; pág. 255.

¹⁰ *Historia sociodemográfica*, pág. 265.

¹¹ Sobre el grupo pokom en los inicios de la época colonial, véase el trabajo de Suzanne W. Miles, *Los pokomames del siglo XVI*, Flavio Rojas L., traductor (Guatemala: Seminario de Integración Social Guatemalteca, 1983).

¹² *Nueva relación que contiene los viajes de Tomás Gage en la Nueva España*, Biblioteca "Goathemala" 18 (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1946), pág. 193; y Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, *Recordación florida: discurso historial y demostración natural, material, militar y política del Reyno de Guatemala*, 3 tomos, Biblioteca "Goathemala" 6-8 (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1932), I: 254.

Hacia 1769 los "ladinos" (término que para entonces incluía mulatos, metizos e incluso indios naboríos), superaban en número a los propios indígenas, pues a decir del arzobispo Cortés y Larraz, los primeros eran 432 y los segundos sólo 254; Pedro Cortés y Larraz, *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala*, 2 tomos, Biblioteca "Goathemala" 20 (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1958), II: 212. Hacia 1800, el predominio de los mulatos era indiscutible; Domingo Juarros, *Compendio de la historia del Reino de Guatemala, 1500-1800* (Guatemala: Editorial Piedra Santa, 1981), pág. 48.

estuviesen o hubieran estado casados con mestizos. Tampoco resulta extraño que todos los mulatos cuyos nombres aparecen en el documento fuesen libres si recordamos lo asentado por Lutz en el sentido de que, en relación directa con la abundancia de matrimonios mixtos, los esclavos mulatos mostraron una tasa de manumisión más alta que los negros en la segunda mitad del siglo XVII, lo que explica las abundantes referencias a mulatos "libres", a menudo de origen "ilegítimo", en los manuscritos de la época.¹³ En nuestro caso, al menos dos de ellos eran producto de uniones ilegítimas.

Llama la atención el alto número de viudos y viudas directamente vinculados al asunto: cinco mujeres y dos hombres, cuya condición les hacía al parecer propensos no sólo al refugio en actividades más o menos piadosas, sino sobre todo a las habladurías, porque no hay que olvidar que fue la combinación de su muy particular religiosidad y su propensión al chisme, lo que provocó que el asunto terminase atrayendo las sospechas de la Santa Inquisición. Los escasos textos que abordan a los negros y mulatos de Guatemala como sujeto de estudio no nos permiten aproximarnos a la relación que tuvieron con las instancias inquisitoriales;¹⁴ por ello, resulta necesario acudir a investigaciones realizadas para otras áreas geográficas, tal como la de Solange Alberro para la Nueva España.¹⁵

Según señala Alberro, las denuncias contra mulatos recibidas en el Tribunal del Santo Oficio de la Nueva España (cuya jurisdicción, cabe recordar, se extendía a Guatemala) se hicieron comunes a partir de la segunda mitad del siglo XVII, hecho que corresponde al aumento demográfico registrado por este grupo una vez que la población negra incrementó su mestizaje. Así, las denuncias contra negros y mulatos constituyen cerca del cincuenta por ciento de casos analizados por la autora.¹⁶ A través de los casos abordados, Alberro pudo observar lo que ella considera la pérdida de raíces de estos personajes; pérdida ejemplificada en la cortedad de su memoria genealógica, que en alguna medida se verá perpetuada por el continuo "errar geográfico" de muchos de los inculpados, y para luchar contra la cual parecen privilegiarse los lazos familiares.¹⁷

¹³ *Historia sociodemográfica*, pp. 238, 256, 250 y 255, respectivamente.

¹⁴ Algunos datos de interés al respecto se encuentran en Ernesto Chinchilla Aguilar, *La Inquisición en Guatemala* (Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1953), pp. 363-376.

¹⁵ *La actividad del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España, 1571-1700* (México, D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1981). La institución inquisitorial en Guatemala ha sido estudiada por Chinchilla Aguilar; *La Inquisición en Guatemala*. Algunas breves referencias a ella obran en Richard E. Greenleaf, *La Inquisición en Nueva España, siglo XVI* (México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1981), pp. 111, 171, *passim*, mientras que ciertos casos guatemaltecos son abordados por José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México* (México, D.F.: UNAM-Miguel Angel Porrúa, 1987).

¹⁶ Solange Alberro, *Inquisition et société au Mexique, 1571-1700* (México, D.F.: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1988), pág. 222.

¹⁷ *Inquisition et société au Mexique*, pág. 222.

El caso de Sebastiana de la Cruz y su familia presenta algunas diferencias con aquellos rescatados por tal autora: no hay aquí figura paterna en torno a la cual estructurar el núcleo familiar (la denunciada era dos veces viuda), ni se trata de individuos caídos en la desgracia económica de la servidumbre forzosa o viviendo en condiciones extremadamente rigurosas (recordemos que la familia mantenía una casa en Amatitán además de su residencia en Santiago), ni se encuentran tampoco entre ellos quienes den testimonio de un "nivel cultural muy a menudo superior al papel asignado a los esclavos por la sociedad".¹⁸ Si bien en nuestro caso no se trata ciertamente de esclavos, es interesante destacar que sólo dos de los testigos, Juan de Estrada y Crisóstomo González, fueron capaces de firmar sus declaraciones.

Por otra parte, si tomamos en cuenta la frecuencia de denuncias contra mulatos de que da cuenta Alberro, el documento presentado no constituye una novedad. Sí lo es, en cambio, el tipo de denuncia, pues según la autora negros y mulatos eran comúnmente acusados por blasfemias, brujería, bigamia y diversos actos de violencia.¹⁹

Ya se ha visto cómo todos los testigos negaron que los implicados en el culto al niño Bartholomé recurrieran a prácticas mágicas o maleficios, aunque se observan en las acusaciones y declaraciones tintes de superstición que no escaparon ni siquiera a los declarantes. No encontramos aquí tampoco pactos con el diablo; muy al contrario, imagen en espejo, el pequeño Catalán invoca a menudo a los arcángeles.

Como lo demuestra el dictamen final de los inquisidores, no pudo encontrarse, en fin, la existencia de propósitos heréticos definidos, pero no cabe duda de que la religiosidad de los implicados bordeaba a menudo linderos escabrosos. Más que hablar de heterodoxia, habría en todo caso de invocarse ignorancia, cuando no franca confusión, acaso derivada de un adoctrinamiento superficial que tenía como consecuencia un cristianismo rudimentario.

Curiosas en extremo son, por ejemplo, las "relaciones de parentesco" atribuidas por los declarantes a la divinidad y la Virgen, que salieron a relucir durante el proceso: la relación de consanguinidad entre María y Jesús pasó a convertirse en una de afinidad (por matrimonio) en algunos de los testimonios, mientras que en las palabras atribuidas a la propia Sebastiana vemos aparecer una confusa identificación de "toda la Santísima Trinidad" como "abuelo" del pequeño Bartolomé, al mismo tiempo que la segunda persona era su padre y la tercera "su hermano".

¹⁸ Alberro, *Inquisition et société au Mexique*, pág. 225.

¹⁹ Alberro, *Inquisition et société au Mexique*, pág. 223. Véanse también las curvas porcentuales elaboradas por Alberro, que dan cuenta de las variables grupo étnico y delitos versus quinquenios, y las consideraciones de Cortés; Alberro, *La actividad del Santo Oficio de la Inquisición*, pp. 77-80, 101-102 y 105-106; y María Elena Cortés, "La memoria familiar de los negros y mulatos: siglos XVI-XVIII", en *La memoria y el olvido: Segundo Simposio de Historia de las Mentalidades* (México, D.F.: Dirección de Estudios Históricos, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1985), pp. 125-133.

Teñidas de superstición se muestran las creencias, bastante extendidas, de que el pequeño "hacía milagros", caía en éxtasis (durante los cuales tenía visiones) y hablaba con la divinidad y la Virgen. Sospechosa de herejía podrían haber considerado unos inquisidores más estrictos la afirmación del poder que poseía el muchacho para liberar las almas del purgatorio, la excesiva familiaridad de trato que mostraba con respecto a la divinidad o el rumor de que oficiase misa por las noches, por no mencionar la afirmación atribuida a su hermano Lorenzo, a todas luces irreverente, de que el mismo Nazareno fuera "incensándole ... hasta su casa" cuando salía de la iglesia, o las declaraciones que se imputaban a Sebastiana de ver a su hijo en figura de *Ecce Homo* o niño de Belén.

Aunque estadísticamente carente de significación, la bigamia de Lorenzo Lazo podría hablarnos de un rechazo también al orden social; a las normas morales que rigen a la sociedad. Su caso se inscribe perfectamente, esta vez sí, dentro de los parámetros delineados por Alberro, quien advierte en el grupo de arrieros y otros itinerantes un espacio privilegiado para la comisión de excesos;²⁰ excesos que en su caso, si leemos las entrelíneas del documento, bien pudieron haberle llevado al uxoricidio.

Todas las acusaciones de orden religioso, empero, se vinieron abajo al declarar María Gorda y Lorenzo Lazo: a través de sus testimonios buscaron demostrar cómo la habladería popular había trastocado y magnificado hechos que en sus inicios, si hemos de creerles, carecían de malicia alguna. De lo que no cabe duda es que si bien el Santo Tribunal consideró el caso como "sin substancia", el documento da fe de una peculiar religiosidad popular de los mulatos implicados (en ocasiones compartida con mestizos), en la que acaso puedan invocarse visos de "santería". Significativa es también la ausencia de ese renegar religioso continuo que se transparenta en los casos de la Audiencia de Nueva España; aquí no hay blasfemias contra la Virgen, Jesucristo o los santos, sino todo lo contrario, una aceptación declarada de la religión del dominador.

Sin embargo, no es la de Sebastiana y quienes le eran cercanos una aceptación incondicional, ciega y ortodoxa; se encuentra en ella una reelaboración de conceptos y creencias que, bien mirada, nos habla de una actitud de resistencia, de intento de conservar la propia alteridad, manifestada en el parcial rechazo del dogma, que viene a convertirse en verdadera recreación de la ideología del grupo dominante; recreación que es en sí misma una forma de cuestionar la validez de la creencia del otro.

Lo anterior no parece encubrir, en manera alguna, un rechazo frontal, por conciente, a conceptos y creencias; nos encontramos en presencia de un grupo

²⁰ *La actividad del Santo Oficio de la Inquisición*, pág. 98. Acerca del papel económico jugado por los mulatos de Guatemala en el comercio y transporte local, véase Lutz, *Historia sociodemográfica*, pág. 266. Sobre la movilidad de los integrantes del grupo nos habla la procedencia de los cónyuges de los hijos de Sebastiana; uno de ellos originario de la lejana Puebla de los Angeles, en la Audiencia de la Nueva España.

mulato "integrado" desde hacía varios lustros al entorno religioso colonial, donde, como señala Alberro,

Definitivamente, los comportamientos de los negros y de los mulatos, ya sea libres o esclavos, son por lo general ambiguos. Expresan a la vez el rechazo de las normas impuestas por el grupo dominante y un deseo profundo de integración e identificación.²¹

En el caso particular de Sebastiana de la Cruz, y a pesar de la parquedad del documento que de ella se ocupa —única oportunidad que tuvo de trascender su tiempo y circunstancias—, parecería que tal deseo de integración no se halló exento de una esperanza, todo lo fallida que se quiera, de ascender en la escala social: hacerse recibir en casa enramada como si se tratase de una autoridad, desear ver a su hijo convertido en obispo y asimilarlo en algún momento con el niño de Belén (no en balde una de las imágenes más populares en el Amatitán de la época colonial), son otros tantos testimonios de cómo, al igual sin duda que otros mulatos de la época, soñó con abandonar por la vía del éxito la injusta condición socioeconómica en que la colocaba la sociedad en que les tocó vivir; condición a la que en su caso se agregaban circunstancias personales particularmente difíciles: huérfana al parecer desde pequeña, desarraigada de su natal Petapa a Jutiapa, de donde pasó a Amatitán y luego a Santiago;²² dos veces viuda, carente de oficio definido, con la responsabilidad de cuatro hijos solteros, en no muy buenas relaciones con su nuera y distanciada del mayor de sus vástagos y del eventual apoyo moral y económico que éste podía significarle.

Prueba de la lacerante conciencia que tenía de su latimosa condición es el que, en algún arrebatado, visualizara a su pequeño hijo Bartolomé bajo la figura de *Ecce Homo*, representación vívida de aquel que carga sobre sí toda la injusticia; verdadera imagen derrotada de la divinidad.

²¹ *Inquisition et société au Mexique*, pág. 238.

²² Uno de los testigos asentó que llegó a Amatitán desde niña, procedente de Jutiapa, de donde venía "en poder de Nicolás Zapata".